

XILOCA 26
págs. 27-59
2000
ISSN: 0214-1175

BÁGUENA EN EL SIGLO XVIII (I): LA POBLACIÓN

Isaac Bureta Anento*

Resumen.— *Exposición del desarrollo demográfico de Báguena durante el siglo XVIII según los datos extraídos de diferentes fuentes, que acreditan un ligero descenso al final del mismo, no obstante el incremento natural originado, que pone de manifiesto la incapacidad de mantener en el territorio a una población, obligada a emigrar a causa de la estructura de la propiedad de la tierra, incapaz de generar el ahorro monetario suficiente para hacer frente a los abultados impuestos y ponerla al abrigo de las frecuentes crisis de subsistencias.*

Abstract.— *This is a exposition on the demographic development of Báguena during the 18th century. The study is based on data extracted from a wide array of sources. These sources tell us about a slight decrease of population at the end of this century as the result of emigrational movements: the natural demographic growth constrains with the incapacity of the land to feed the population, the lack of resources, the exaggerated level of taxes, and the low savings rates.*

INTRODUCCIÓN

Si pretendiéramos resumir esta etapa histórica de Báguena con las notas que mejor y cabalmente la caracterizaran, las más apropiadas serían las de continuidad y renovación, tradición e innovación. Estos términos se adecuan perfectamente para definir su desarrollo. Pero se pueden reducir estos antagonismos a un único común denominador: crisis.

* Maestro jubilado.

Desde un punto de vista general la vida cotidiana, las diversiones, el trabajo, las prácticas religiosas, etc. se mantuvieron en un régimen de continuidad. En estos aspectos concretos la tradición mantuvo viva las esencias de las peculiaridades de los siglos precedentes. Más, terminada la guerra de Sucesión, Báguena, si no agotada, en modo alguno, quedó al menos debilitada y entra en un período de crisis intermitentes.

Hasta entonces Aragón tenía su propio sistema de gobierno, monetario y tributario, que vio desaparecer bajo la política uniformista y centralizadora de la nueva Monarquía. Los hechos políticos y económicos acaecidos durante este siglo asumieron un relieve singular configurando, a la postre, una nueva realidad social. Para acercarnos a ella centraremos la atención en temas puntuales y esenciales de este pasado en los ámbitos demográfico, económico y social, que nos ayuden a conocer un poco más la historia de Báguena. Y al hilo de estas cuestiones pondremos de manifiesto cuantos pormenores históricos merecen ser conocidos por su proyección hasta el presente, al tiempo que iluminan las cuestiones de fondo.

Comenzaremos, pues, por describir su desarrollo demográfico, esencial y primer objeto de conocimiento de toda agrupación humana, basándonos en fuentes hasta hoy desconocidas, que nos permitirán afirmar con relativa exactitud la cuantía de la población, lejos de la expresada en los censos oficiales. Y aunque la demografía constituye la parte central de esta exposición, pondremos al tiempo especial atención en el impacto negativo que sobre la economía de los vecinos tuvieron, en primer lugar, el desarrollo de la guerra y, sobre todo, la implantación de las nuevas cargas fiscales. Ambos factores, entre otros, determinaron decisivamente su desarrollo.

En una segunda entrega estudiaremos la sociedad y su composición, la propiedad y su distribución y la interacción resultante entre ambas.

Para estos propósitos nos serviremos de documentos que se conservan en los archivos parroquial y municipal del pueblo.

LA GUERRA DE SUCESIÓN

Trazaremos, en primer lugar, un breve esbozo histórico de la Guerra de Sucesión, causa primigenia de las dificultades que tuvo que afrontar el pueblo, que sirva para enmarcar las repercusiones directas que los acontecimientos tuvieron para Báguena a la vez que nos permita exponer los datos que sobre la misma poseemos, pues sólo insertos en su contexto general adquieren su pleno valor y significado.

En 1701 accedió al trono de los reinos de España Felipe V, duque de Anjou y nieto de Luis XIV de Francia, a quien Carlos II, último de los Austrias españoles, había nombrado heredero en su testamento, instaurando así la nueva dinastía de los Borbones.

En las Cortes celebradas en Zaragoza entre el 17 de mayo y 16 de junio de 1702, presididas por la joven reina, María Luisa de Saboya, en representación del rey, que había partido hacia Italia para ponerse al frente de los ejércitos, fue jurado rey en Aragón.

Ante el temor de una posible unión de las Coronas de Francia y España, que aseguraría la hegemonía francesa, rompiendo el equilibrio continental reinante, Inglaterra, Holanda, Austria, Prusia y, posteriormente, Portugal y Saboya declaraban la guerra a Francia y España el 15 de mayo de 1702 en defensa interesada de los menores derechos sucesorios del archiduque Carlos de Austria, convirtiéndose la sucesión española en un conflicto europeo.

Con el desembarco aliado en las costas de Valencia y tras la toma de Barcelona en octubre de 1705, el archiduque Carlos es proclamado rey, instalando aquí su Corte y prometiendo respetar los fueros aragoneses y catalanes.

El avance de las tropas catalanas de voluntarios, los llamados miquelets, sobre la raya oriental aragonesa obliga la defensa del eje Fraga-Caspe-Maella. Encuadrados en las compañías que se levantaron para unirse a las tropas borbónicas, capitaneadas por el príncipe Tserclaes Tilly, capitán general de los ejércitos, estaban los soldados –desconocemos el número– con que Báguena colaboró en la defensa de Fraga, el punto más avanzado en la frontera con Cataluña, y fiel a Felipe V. Los vecinos sufragaron los gastos que ocasionó su recluta, a razón de once sueldos cada uno, ascendiendo la cantidad recaudada a 3.000 sueldos¹. Sin duda, estarían entre los 30.000 soldados, que al mando de Felipe V, sitiaron la capital catalana desde el 16 de abril al 12 de mayo de 1706, que levantó el sitio ante la llegada de una poderosa armada anglo-holandesa y se dirigió a Madrid, a donde llegó el 6 de junio, viéndose obligado a abandonar la capital el 20 del mismo mes ante el avance de los ejércitos aliados sobre Madrid.

Todos estos acontecimientos precipitaron los sucesos en Aragón, siendo proclamado el archiduque en Zaragoza el 29 de junio. Desde este momento se produjo una división de la sociedad aragonesa a favor de una u otra causa. Entre las afectas al archiduque se encuentra la Comunidad de Daroca, aunque resulta difícil precisar si todos los lugares tomaron la misma decisión. Como sucede muchas veces, las adscripciones partidistas obedecen más a factores coyunturales que a convicciones políticas. Los datos de que disponemos parecen indicar que la población de Báguena, sino mantuvo la fidelidad jurada por el reino de Aragón a Felipe V en las Cortes de Zaragoza, era, al menos, en su mayoría, indiferente al origen del conflicto. Su apoyo a uno u otro bando, según el desarrollo de los acontecimientos, aparece siempre oficioso². Es presumible que algunos, entre otros, los aparceros del marqués de Coscojuela, D. Bartolomé Isidro de Moncayo y Palafox, el mayor terrateniente de Báguena y otros lugares cercanos de la comarca, que tomó partido a favor del archiduque, se vieran obligados a seguirle en su actitud, pues terminada la guerra el corregidor de Daroca quiso saber los nombres de los que le secundaron³.

1. XVI-9, A(rchivo) P(arroquial) de B(águena).

2. Item pagué a Jusepe Cano por 4 l. de pólvora que dio al lugar quando estuvo la Puebla 9 s. 4 d. (L(ibro) de la P(rocura) 1706-1707, A.P.B.).

3. Item pagué (...) por el testimonio que se izo para el Sr. Corregidor acerca de los que abían seguido el partido enemigo 10 s. (L. de la P. 1716-1717, VI-10, A.P.B.).

La historia de los acontecimientos en esta parte del reino resulta escasa y fragmentaria. Disponemos de los apuntes contables en un incompleto libro de la Procura del año 1706-1707, que, no obstante, el carácter escueto de los datos no pueden ser desperdiciados. Su conocimiento ayudará a rellenar el vacío existente en la comarca al haberse perdido los más en los avatares tormentosos a lo largo del tiempo, Una primera confirmación de este hecho en los del período que nos ocupa, la encontramos en el libro citado, donde el procurador anual del Concejo intitula el inicio de los gastos: "Gasto extraordinario que se hizo antes que viniera a este lugar Miguel de Pons y habiéndose llevado o quemado el libro sólo asiento lo que me acuerdo"⁴. Al no anotar los hechos en su momento ni constar las fechas en que se originaban, nos privan de valiosas precisiones. No obstante, se constata desde un primer momento la preocupación con que se vivían los acontecimientos ante la posible llegada de los soldados. Para prevenir en lo posible al pueblo los Jurados despacharon a propios hasta lugares distantes para enterarse de su proximidad⁵.

No faltó en esta contienda la propaganda ideológica. El comportamiento de las tropas aliadas, desembarcadas en Andalucía en 1702, originarias, en gran parte, de países protestantes, a las que se acusó de saquear los templos, lo aprovechó la propaganda borbónica para presentar esta guerra ante el pueblo como un conflicto por mantener la pureza de la religión⁶. En este contexto se enmarca la actuación del Concejo de Báguena por preservar del saqueo los ornamentos de la Iglesia, enviándolos a Calamocha y Daroca, considerados como más seguros, ante la inminente llegada de tropas austracistas, recuperándolas una vez pasado el peligro⁷.

No consta que ninguno de los ejércitos beligerantes, a su paso por el pueblo, efectuaran acción vandálica ni represora alguna sobre la población ni sus bienes por temor, quizás, a provocar la reacción popular.

Lo fragmentario de las referencias y los escasos datos dificultan el seguimiento de los acontecimientos en esta parte del reino. "Durante la Guerra de Sucesión, tan sólo es de señalar el asalto y saqueo de Daroca por las tropas de Felipe V al mando del mariscal Pons, seguido de su inmediata evacuación y derrota en Calamocha por las tropas del archiduque capitaneadas por el conde de la Puebla, y auxiliadas por paisanos de Daroca, hecho de armas que tuvo lugar el 16 de diciembre de 1706"⁸.

Podemos aportar algunos datos que amplían este relato. Aunque en el reiterado libro de la Procura de este año no hay ninguna referencia directa a estos hechos.

La ascensión al trono de Carlos III se presentaba como continuadora del regimen foral, frente al poder centralista de la dinastía borbónica, representada por Felipe de

4. L. de la P., 1706-107, VI-3, A.P.B.

5. Item pagué a Jusepe Royo por aver ido a tierra de Calatayud a saver por do andavan los soldados, 8 s.; (...) a Ignacio Zetina por lo mismo fue a Ateca, 8 s.; a Francisco Meléndez por aver hido a Ojos Negros a lomismo, 8 s. (*ibidem*...).

6. MENENDEZ PIDAL, Ramón. Historia de España, tomo XXVIII, p. 405-406, Espasa Calpe.

7. Item pagué a Juan el sastre y Juan Valero que fueron dos días a Calamocha y Daroca a reconocer y traer los ornamentos y demás ropas de la yglesia 16 s. (L. de la P. 1706-1707, VI-3, A.P.B.).

8. Esteban Abad, Rafael. La ciudad y Comunidad de Daroca, pp. 115-116.

Anjou. No es de extrañar, pues, la favorable acogida dispensada al conde la Puebla, D. Antonio de Portugal, cuando se detuvo en Báguena⁹, camino de Daroca, donde acantonó sus tropas¹⁰, y a las que se unieron voluntarios del pueblo¹¹. Durante su permanencia allí, Báguena las abasteció repetidas veces de vino¹², además de contribuir con la entrega de caballerías¹³.

En este tiempo, la comarca se convirtió en tierra de tránsito de ambos ejércitos contendientes. Por el orden de los asientos consignados podemos conjeturar que, posteriormente, se presentó en el pueblo, procedente de Calamocha¹⁴, el mariscal Miguel de Pons para iniciar el referido sitio de Daroca desde su cuartel general, que estableció en San Martín del Río¹⁵.

La victoria de los ejércitos hispanos-franceses en mayo de 1707, en Almansa, supuso la recuperación de Aragón por Felipe V, si bien, la reacción popular fue, en un primer momento, la de resistir¹⁶.

Pero, en el ámbito local, que es el que nos interesa, todo parece indicar que en Báguena se celebra la nueva situación institucional. Los numerosos soldados de paso por el pueblo y las tropas acuarteladas son acogidos y tratados con tradicional liberalidad¹⁷: éstas marcharon desde aquí a completar el grueso de las que tomaron

9. Item pagué a Antonio Monterde por 6 capones para la Puebla 30 s. (L de la P. 1706-1707, VI-3, A.P.B.).

10. Item pagué a Blas de Fuentes y yo me detengo por haver vajado a Daroca a hablar con el Conde de la Puebla, 12 s. (*ibidem...*).

Item pagué a Diego Vela por un aguardiente que dio a los soldados de la Puebla quando bajó al sitio de Daroca, 4 s.; (...) a Diego Marco de Burbáguena de una libra de pimienta para el vino quando pasaron dichos soldados, 12 s.; (...) a Antonio Monterde por mandamiento del Sr. Jurado maior por lo que gastó con un comisario y dos criados que vinieron de Teruel con la artillería de la Puebla, 16 s. (*ibidem...*)

11. Item a Diego de Cuevas y Diego Blasco por 5 alqueces de vino para la gente de la Puebla y nuestra (...) 146 s.; (...) en llevar el mandamiento a nuestros soldados quando estubieron en Tornos, Manchones y Cubel 13 días y hice noche 104 s.; (...) por 5 cántaros de vino que dio en Valdeorna por 2 soldados del lugar 12 s. 4 d. (*ibidem...*)

12. Item pagué a Jusepe Goya por 7 cántaros y medio de vino para el sitio de Daroca 18 s. 8 d.; (...) por 27 cántaros de vino que gasté con los soldados quando el sitio de Daroca, 66 s. 5 d.; (...) por 19 cántaros de vino que se gastó con el ejército del Conde de la Puebla 46 s. 9 d. (*ibidem...*).

13. Item pagé a dos soldados portugueses que pidían cavallerías 4 s.; (...) a Pedro Sánchez y yo me detengo por haver hido a San Martín con orden del Concejo aver cómo nos havíamos de gobernar acerca las cavallerías que nos pedían 16 s.; (...) por subir a Burbáguena a lo dicho 11 s. (*ibidem...*).

14. Item pagué al nuncio por escobar la sala del Concejo después que estuvo D. Miguel de Pons, 2 s.; (...) de tres cántaros de vino que se gastaron con los soldados y carreteros que pasaron por el trigo que se dejó D. Miguel de Pons en Calamocha, 8 s.; (...) a Martín Rillo con orden del Concejo por llevar una carta al Marqués de Coscojuela para que se quedara el trigo en el lugar, 24 s.; (...) a los que llevaron el trigo al Convento de pan y vino 2 s. 4 d. (*ibidem...*).

15. Item pagué a Jusepe Anento por bajar a San Martín a hablar a D. Miguel de Pons 8 s. (*ibidem...*).

16. Item pagué a los soldados que bajaron a Daroca del lugar el onze de Mayo por lo que el Concejo les señaló de paga por todos los días que estubieron 417 s.; (...) de vajar a Daroca a hacer las pagas a dichos soldados 5 días 20 s. (*ibidem...*).

17. En los 103 asientos que se consignan en el año 1707-1708 con los gastos, que soporta el Concejo, por la asistencia a soldados de paso, éstos ascienden a 5.300 sueldos. Aquéllos son del tenor siguiente: Item por el gasto que hicieron unos soldados de recluta que pararon en la plaza 26 s. 9 d.; (...) por el gasto que hicieron los vagageros que truxeron los franceses quando vinieron a aquartelarse 16 s.; (...) por un alquez de vino quando vinieron los soldados a a lojarse 36 s. (L. de la P. 1707-1708, VI-4, A.P.B.).

parte en el asedio a la ciudad de Lérida¹⁸, la plaza fuerte más importante bajo el dominio austracista. Báguena contribuyó con hombres¹⁹, bagajes²⁰, y caballerías de labor²¹, que fueron sufragadas por el Concejo. Conocida su capitulación, fue festejada con regocijos públicos²², así como la posterior toma de Tortosa²³. Todos estos hechos y otros que podrían añadirse vienen a confirmar que su afición a la causa del archiduque no era entusiástica y firme. Por el contrario, la fiesta organizada por el nacimiento del primogénito de Felipe V, el príncipe Luis I, con la realización de actos religiosos y profanos, misas, bailes, hogueras, etc. durante nueve días²⁴, indica claramente la inclinación popular hacia su persona.

Por los Decretos de Nueva Planta de 29 de junio de 1707, y por derecho de conquista, Aragón dejaba de ser un reino con un sistema de gobierno, monetario y tributario propios, y pasó a ser regido según las leyes y formas de gobierno de Castilla, siguiendo la política uniformista y centralizadora de la nueva Monarquía, que creó un mando centralizado con instrumentos de poder, como el ejército, que actuará como un órgano de la administración en el cobro de los impuestos²⁵, y por medio de funcionarios regios, los corregidores, que desde Daroca controlarán la vida municipal.

Aunque las reformas apenas se pudieron aplicar hasta 1711, pues el archiduque Carlos recuperó, durante cuatro meses, el reino de Aragón, tras las batallas de ambos ejércitos, favorables a los suyos, en Almenara a finales de julio y en el monte de Torrero, a las afueras de Zaragoza, el 20 de agosto de 1710. Las derrotas de sus tropas en Brihuega y Villaviciosa el 9 y 10 de diciembre, respectivamente, supusieron la pérdida definitiva de Aragón para él.

18. Item... por lo que gastaron los vagageros quando se fueron los últimos franceses 19 s. 6 d.; (...) a los vagageros que fueron a lo de Lérida 48 s. (*ibidem*...).

19. Item por una misa un día que hubo una recluta... 4 s. (*ibidem*).

20. Item a Antonio Gil, Antonio Molina, Joseph Guiral y Domingo Bernal por 9 días que daron sus cavallerías quando se daron vagages para lo de Lérida a 27 sueldos cada uno 108 sueldos (...) por una manta que dio a los vagageros que fueron a lo de Lérida 10 s. (*ibidem*...).

21. Item a Antonio Molina por el menoscavo de la mula con orden del Sr. Jurado maior 260 s.; (...) a Joseph Guiral por su mula 520 s.; (...) a Cathalina Vela por su mula 260 s.; (...) a la muger de Francisco Estevan por su mula 366 s. (*ibidem*...).

22. Item a Melchor Moreno y su cuñado por 8 cargas de leña se gastaron para la fiesta de la toma de Lérida 10 s. 8 d. (*ibidem*...).

23. Item di para la fiesta de la toma de Tortosa de pólvora, 4 s. 6 d. (*ibidem*...).

24. Item al Capítulo por la fiesta que se hizo quando nació el Príncipe 24 s.; (...) a quatro muchachos que llevaron las Achas la noche que se hizo ronda por el Nacimiento del Príncipe 2 s.; (...) al gaitero de Castejón que tocó en dicha ronda y fiesta y por darle de comer a él y al muchacho que tocó la caxa 20 s.; (...) por diez y ocho cargas de aliagas que truxeron para acar ogueras nueve noches por dicha fiesta 24 s.; (...) por doze libras de pólvora se gastaron en dichas fiestas 28 s. (*ibidem*...).

25. Item pagué de orden de los SS. Alcaldes, Monterde y Larraga, a un teniente que vino con una partida de soldados a cobrar la sal (...) 12 s. 10 d. (L. de la P. 1712-1713, VI-7, A.P.B.)

En un oficio se ordena que: "El oficial que comanda la partida que se halla cobrando el producto de la sal en el lugar de Báguena, partido de Daroca, se servirá relebar su partida y pasar a otro pueblo por haver éste asegurado su débito en esta Ciudad. Zaragoza a 3 de Mayo de 1723" (X-11, A.P.B.).

Estos son, rápidamente trazados, algunos de los actos más importantes que tuvieron como parte a Báguena. La guerra, con sus hechos de armas, había terminado para Aragón; pero, por su proximidad a Castilla, Cataluña y Valencia, siguió padeciendo las circunstancias de la misma. El paso y, principalmente, el acuartelamiento de tropas en los años siguientes originaron cuantiosos gastos al nuevo Ayuntamiento. Pero será en la exposición de la población donde intentaremos cuantificarlos, así como el impacto negativo que las nuevas cargas fiscales supusieron a los vecinos, pues ambas secuelas de la guerra determinaron su posterior desenvolvimiento.

LA POBLACIÓN

Cuatro son los factores a tener en cuenta el describir el desarrollo de la población: nacimientos, defunciones, emigraciones e inmigraciones. La diferencia entre los dos primeros determina el crecimiento natural o vegetativo y la misma entre emigración e inmigración, el saldo positivo o negativo, así mismo, de las migraciones. El saldo final de estas diferencias manifiesta la cuantía del crecimiento o disminución de la población.

Aporta cifras exactas sobre la evolución demográfica en este período resulta empresa extremadamente difícil al carecer de la cuantificación de las migraciones. Pero las que expondremos, no estarían lejos de la realidad.

El crecimiento natural lo fijaremos a partir de los asientos en los libros parroquiales de bautizados y fallecidos (cuadro 1). El saldo migratorio, al no disponer de datos que nos cuantifiquen uno y otro de sus componentes, lo deduciremos al constatar la

**CUADRO 1
TOTALES DE BAUTISMOS, DEFUNCIONES, CRECIMIENTO NATURAL
Y CASAMIENTOS**

Año	Bautizados			Defunciones				Crecimiento Natural	Casamientos	
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres			
1700	26	19	45	9	10	15	24	58	-13	14
1701	33	17	50	10	13	9	8	40	10	4
1702	21	28	49	17	7	5	9	38	11	7
1703	20	17	37	6	1	4	12	23	14	11
1704	22	22	44	9	4	7	9	29	15	8
1705	21	23	44	8	7	6	11	32	12	11
1706	23	22	45	12	9	13	9	43	2	10
1707	15	13	28	23	17	15	23	78	-50	5
1708	20	10	39	9	5	6	4	24	15	7
1709	21	21	42	7	6	8	8	29	13	5
1710	14	16	30	7	9	23	18	57	-27	3
1711	19	15	34	2	7	16	3	28	6	17
1712	19	17	36	8	10	14	8	40	-4	15
1713	25	19	44	8	5	13	10	36	8	15

CUADRO 1 (Continuación)
TOTALES DE BAUTISMOS, DEFUNCIONES, CRECIMIENTO NATURAL
Y CASAMIENTOS

Año	Bautizados			Defunciones				Total	Crecimiento Natural	Casamientos
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres			
1714	19	19	38	11	8	9	6	34	4	11
1715	18	23	41	14	9	11	7	41	0	11
1716	24	18	42	22	8	6	9	45	-3	8
1717	32	22	54	9	3	10	13	35	19	8
1718	16	20	36	4	8	9	9	30	6	19
1719	25	27	52	10	8	8	8	34	18	6
1720	21	18	39	6	7	7	13	33	6	14
1721	33	25	58	9	5	5	8	27	31	6
1722	32	12	44	13	13	14	14	54	-10	5
1723	26	21	47	6	13	9	12	40	7	13
1724	25	27	52	18	10	10	10	48	4	16
1725	26	19	45	10	6	14	8	38	7	7
1726	25	25	50	7	7	12	7	33	17	6
1727	24	24	48	4	5	6	6	21	27	13
1728	19	27	46	16	7	10	13	46	0	21
1729	16	28	44	11	21	12	15	59	-15	8
1730	31	28	59	8	8	14	3	33	26	13
1731	27	25	52	9	8	7	13	37	15	15
1732	18	22	40	3	7	5	6	21	19	12
1733	22	26	48	5	13	6	10	34	14	9
1734	18	31	49	7	17	9	17	59	-1	7
1735	27	20	47	7	4	17	16	44	3	11
1736	22	20	42	7	9	8	11	35	7	9
1737	27	22	49	11	9	23	11	54	-5	11
1738	23	25	48	8	6	5	15	34	14	9
1739	27	20	47	21	26	15	21	83	-36	8
1740	22	28	50	6	1	5	5	17	33	10
1741	21	22	43	9	9	10	7	35	8	11
1742	24	28	52	4	7	3	9	23	29	10
1743	19	21	40	6	2	6	6	20	20	12
1744	25	26	51	12	15	3	13	43	8	11
1745	27	24	51	10	15	6	15	46	5	9
1746	32	26	58	12	6	8	13	39	19	17
1747	23	29	52	9	9	10	5	33	19	14
1748	10	24	34	3	8	11	12	34	0	11
1749	22	15	37	16	17	34	20	87	-50	8
1750	30	27	57	6	9	10	7	32	25	19
1751	25	24	49	6	5	5	8	24	25	20
1752	26	23	49	4	1	7	5	17	32	29
1753	28	19	47	11	1	7	7	26	21	0

CUADRO 1 (Continuación)
TOTALES DE BAUTISMOS, DEFUNCIONES, CRECIMIENTO NATURAL
Y CASAMIENTOS

Año	Bautizados			Defunciones				Total	Crecimiento Natural	Casamientos
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres			
1754	26	16	42	13	5	5	2	25	17	0
1755	26	19	45	6	0	6	10	22	23	15
1756	18	29	47	18	9	6	14	47	0	10
1757	25	31	56	20	21	14	14	69	-13	8
1758	26	30	56	7	3	6	5	21	35	13
1759	22	27	49	7	6	5	8	28	23	14
1760	25	25	50	18	18	5	7	48	2	10
1761	25	26	51	4	25	15	18	63	-12	14
1762	28	24	52	13	8	6	8	35	17	29
1763	27	27	54	8	8	5	9	30	24	8
1764	30	27	57	13	10	14	3	40	17	9
1765	34	27	61	24	39	10	12	85	-24	0
1766	22	17	39	14	5	16	7	42	-3	8
1767	25	26	51	20	17	13	10	60	-9	8
1768	23	29	52	10	15	16	12	53	-1	9
1769	18	26	44	11	2	6	7	26	18	6
1770	24	31	55	6	16	9	4	35	20	18
1771	28	24	52	23	25	12	9	69	-17	9
1772	25	23	48	13	4	12	7	36	12	13
1773	25	28	53	5	15	3	12	35	18	14
1774	30	14	44	9	12	3	12	36	8	10
1775	29	21	50	12	14	8	15	49	1	15
1776	26	17	43	19	10	11	14	54	-11	11
1777	15	25	40	10	5	6	9	30	10	14
1778	35	23	58	17	16	7	12	52	6	7
1779	28	26	54	9	12	4	7	32	22	8
1780	29	23	52	11	10	10	6	37	15	4
1781	20	24	44	17	14	6	4	41	3	12
1782	18	17	35	9	14	16	15	54	-19	10
1783	25	25	50	11	7	13	4	35	15	6
1784	20	21	41	11	6	11	12	40	1	9
1785	23	21	44	10	9	24	25	68	-24	14
1786	17	18	35	25	20	21	15	81	-46	25
1787	19	21	40	12	11	9	14	46	-6	9
1788	27	16	43	8	8	9	1	26	17	8
1789	23	26	49	4	6	8	2	20	29	11
1790	13	22	35	7	3	3	7	20	15	11
1791	20	24	44	8	9	15	5	37	7	9
1792	21	22	43	5	6	8	6	25	18	21
1793	23	31	54	8	5	4	4	21	33	12

CUADRO 1 (Continuación)
TOTALES DE BAUTISMOS, DEFUNCIONES, CRECIMIENTO NATURAL
Y CASAMIENTOS

Año	Bautizados			Defunciones				Crecimiento Natural	Casamientos	
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres			Total
1794	27	12	39	4	2	3	8	17	22	12
1795	21	20	41	7	8	4	4	23	18	6
1796	16	26	42	3	8	8	7	26	16	5
1797	16	24	40	5	5	7	8	25	15	13
1798	21	19	40	15	19	10	13	57	-17	27
1799	23	23	46	5	5	5	6	21	25	0
1800	30	24	54	9	7	7	5	28	26	3
1801	24	21	45	3	8	16	7	34	11	13
1802	18	12	30	9	3	33	41	86	-56	0
1803	11	13	24	1	2	15	22	40	-16	9
1804	21	15	36	5	8	19	12	44	-8	13
1805	16	17	33	2	2	5	8	17	16	16

FUENTE: Archivo Diocesano Provincial de Teruel. Fondos de Bágüena.

diferencia existente entre la población en un tiempo inicial y la manifestada en otro posterior, teniendo en cuenta el crecimiento natural durante ese intervalo.

En un trabajo anterior²⁶ habíamos fijado la población de Bágüena a finales del siglo XVII ligeramente por encima de los 276 vecinos al documentar que ese número había pagado los dos reales por la correspondiente “quadrilla” de leña²⁷. E insistíamos en esa cuantía al final de la primera década de este siglo XVIII, dado el casi nulo crecimiento natural experimentado durante la misma. Y aportábamos el dato de que 228 vecinos habían satisfecho el pago de la “igualada” del doctor en el año 1711²⁸ para fundar la inexactitud del censo de 1713, que atribuía a Bágüena 136 vecinos. Para corroborar esta certidumbre en el libro de la Procura del año 1713-1714 el Procurador anual anota de nuevo que 213 vecinos han pagado 426 sueldos por las cuadrillas de leña²⁹. Insistimos, una vez más, que las autoridades locales eximían del pago de algunos servicios a pobres o a familias afectadas temporalmente por algún contra-tiempo, enfermedad, viudedad, etc. y otros demoraban el pago durante un tiempo, lo que hace que esta cifra deba ser revisada ligeramente al alza. Su inclusión sólo pretende demostrar lo erróneo de dicho censo.

26. *Xiloca* 22, pp. 85-86.

27. Item recibí de las quadrillas de mi añada por bentysiete decenas y seys becinos bentysiete escudos seys reales, 552 sueldos (Libro de la P., 1697-1698, A.P.B.).

28. Item recibí de Miguel de Júdez, colector de libro del Doctor, por el año 1710, por 228 a 18 sueldos vecino 4.104 sueldos (L. de la P. 1710-1711, A.P.B.).

29. Item recibí por 21 decenas tres vecinos 426 sueldos. (L. de la P. 1712-1713, A.P.B.)

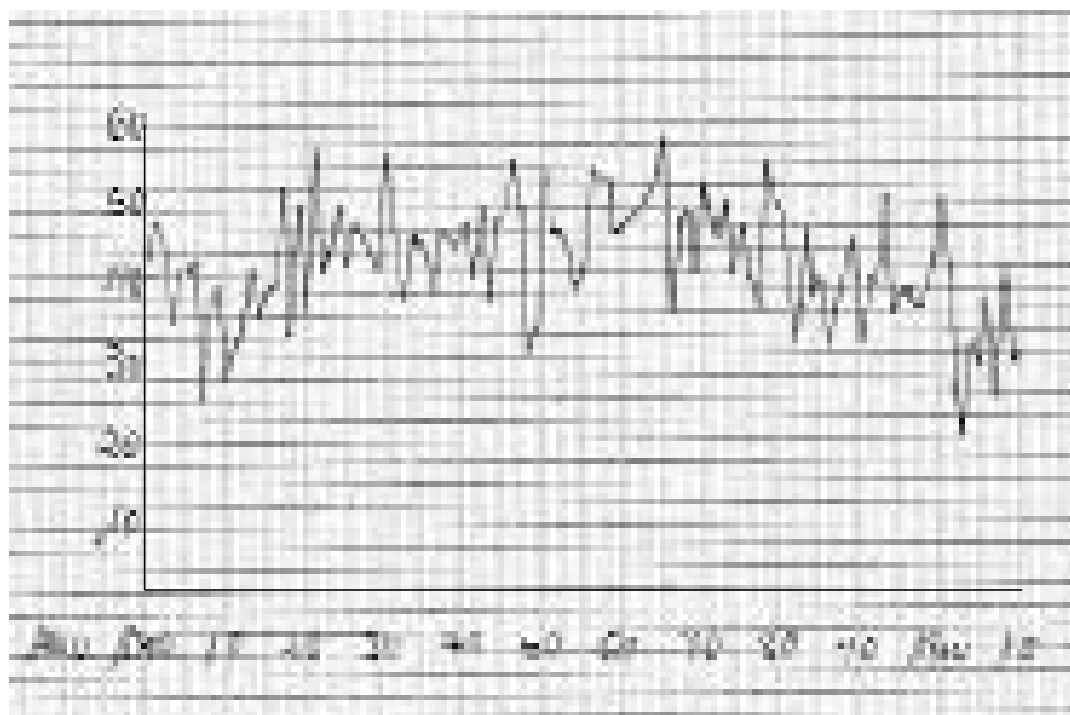


Gráfico 1. Nacimientos.

Al disponer de nuevas fuentes hay que afirmar que, a esta última fecha, la población de Báguena se aproximaba más a la cifra de 228 vecinos que a la de 280, lo que nos permitirá establecer una primera valoración sobre su desarrollo demográfico en esta centuria. Este lo dividiremos en cuatro etapas: la primera de 1700 a 1714, la segunda, desde esta fecha a 1743, la tercera, de 1743 a 1771 y, finalmente, la cuarta, hasta 1800. Parecerá arbitraria la periodización que hemos establecido; pero esta cronología nos viene impuesta por los vecindarios, y otras fuentes, de que disponemos para fijar el desarrollo de la población.

Si tomamos como base inicial los 276 vecinos de finales del siglo anterior, es innegable que, tras la Guerra de Sucesión, en 1714, la población manifestada en el “Libro del Repartimiento de la Contribución...”³⁰, 225 vecinos, revela un retroceso de 51, lo que conlleva admitir que el descenso porcentual en este intervalo de catorce años se aproxima al 20 por ciento a una tasa anual bruta del 1,50 por ciento.

El carácter recaudatorio interno de este vecindario, como los otros posteriores, confeccionado por el Ayuntamiento para distribuir y cuantificar la parte que debía pagar cada uno de los vecinos de las cargas fiscales asignadas al pueblo en su con-

30. “Libro de Repartimiento de la Contribución de los meses de Noviembre, Diciembre de 13 y Henero, Febrero y Marzo del año 1714 (...) 1.360 pesos escudos de oro” (sint. XV-75, A.P.B.).

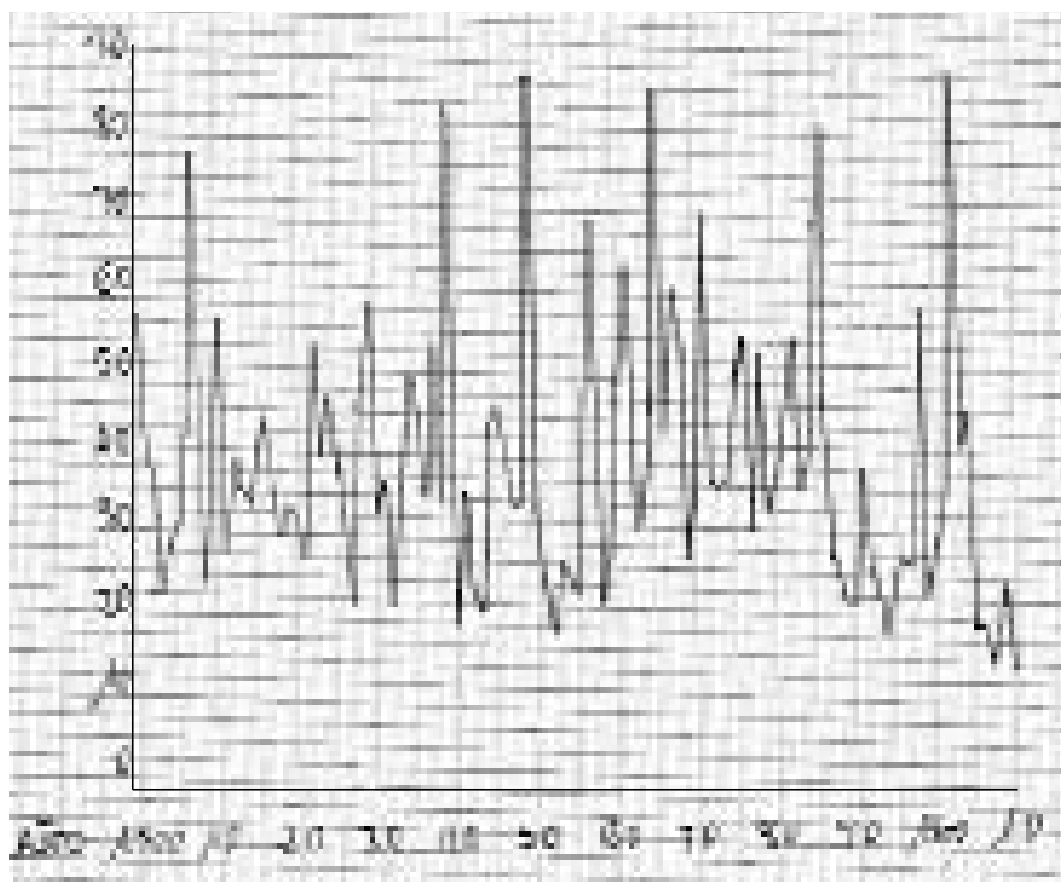


Gráfico 2. Defunciones.

junto, hace que las cifras proporcionadas por ellos reflejen con suficiente exactitud el número de los mismos. En este se contabilizan diecinueve viudas. Las hemos considerado como otros tantos vecinos, pues, conforme al criterio del Ayuntamiento, al contar con bienes y casa propios, les cargaban los correspondientes tributos³¹. Faltan los eclesiásticos y no se menciona a ningún pobre.

Como en este período el aumento vegetativo fue prácticamente nulo, esta disminución de la población hay que atribuirla a la emigración, debida a la repercusión negativa de la guerra con la recluta de hombres, las gravosas imposiciones para su

31. En el pleno del Ayuntamiento 28 de febrero de 1714 tras deliberar si debían pagar "(...) por fogaxes o conforme los extilos que se practican en todos los lugares de la Comunidad (...), resolvieron que a todos los vecinos que tengan acienda separada y vivan con unión no se deva cargar más que por un vecino, pero si vivieran separados aunque vivan en una misma casa, pues cada uno se aprovecha de su acienda, devan pagar cada uno dichos libros (...)" (Signat. IX-2, fol., 5r, A.P.B.).

CUADRO 2
DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS VECINOS DE LOS 1.360 ESCUDOS ASIGNADOS
AL PUEBLO (según el “Libro del Repartimiento de la Contribución de los meses
de Noviembre, Diciembre de 13, Henero, Febrero y Marzo del año de 1714 ...”)

	Cantidad	Pechechos	Exentos	Haciendas forasteras
0 libras	16 sueldos	–	–	1
1 "		38	2	3
1 "	10 "	15	2	–
1 "	16 "	–	–	1
2 "		27	7	–
2 "	10 "	22	2	–
3 "		24	4	3
3 "	10 "	8	–	–
4 "		13	3	–
4 "	10 "	2	2	–
4 "	16 "	–	–	1
5 "		8	1	–
6 "		6	3	–
6 "	10 "	3	–	–
7 "		4	–	–
8 "		11	–	–
9 "		3	1	–
10 "		1	4	–
12 "		1	1	–
15 "		–	2	–
16 "		1	–	–
18 "		–	1	2
20 "		–	–	1
28 "		1	–	–
30 "		–	1	–
50 "		–	1	–
50 "	17 "	–	–	1
148 "	12 "	–	–	1
Total contribuyentes		188	37	14

FUENTE: Elaboración propia.

financiación y los sacrificios económicos que la estancia de las tropas en el pueblo exigió, etc. como principales determinantes.

No faltan, al respecto, documentos que nos permiten tales atribuciones. En un modo de vida próximo a una economía natural de subsistencia, basada en la agricul-

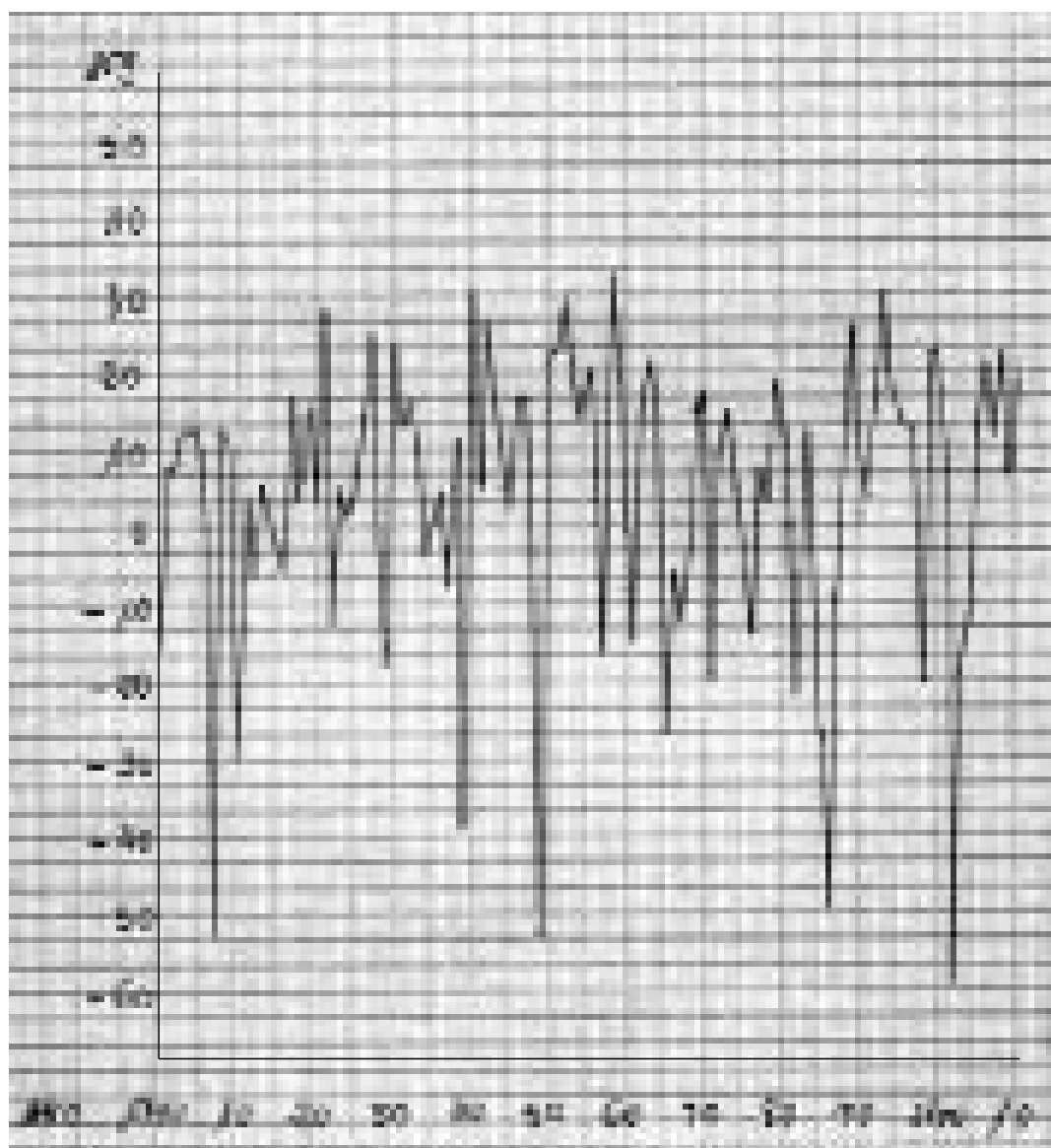


Gráfico 3. Crecimiento Natural.

tura, –posteriormente, en la segunda parte, veremos la desigual distribución de la propiedad de la tierra–, incapaz de generar los excedentes monetarios suficientes que permitieran superar los años de crisis y hacer frente a posibles contingencias, su conjunción significaba la ruina de los pequeños propietarios y la de los jornaleros.

El advenimiento borbónico implantó, entre otras reformas, un sistema impositivo permanente, en lugar del anterior basado en servicios aprobados por las Cortes con motivo de urgencias puntuales de la Corona. En 1707 se introdujo el impuesto del papel sellado, se sanearon los de las salinas y tabacos y el llamado “cuartel de invierno” (1707-1719). Finalmente, en 1714 se implantó el que iba a ser sistema definitivo,

la Real Contribución o contribución única, que establecía una cantidad a cada pueblo según su población estimada y los Ayuntamientos la distribuían entre los vecinos según la valoración de su renta. Para su justo reparto se exigió la formación de catastros con los bienes que cada uno poseía³².

La imposición de los numerosos tributos supuso para numerosos vecinos una pesada carga, difícil de soportar. En un trabajo de las dimensiones y características de éste espigaremos entre los múltiples datos, que nos hablan de las dificultades de los vecinos en este tiempo, sólo algunos de ellos. Bastarán para apreciar la apurada situación. Adelantemos –posteriormente lo documentaremos–, que desde mediados del siglo anterior los vecinos no pagaban ni el impuesto de la pecha a la Comunidad al ser ésta deudora del Concejo por la renta de diez censos³³.

El Concejo afrontaba el cambio de siglo en una situación económica de su hacienda harto halagüeña. El examen de sus ingresos y gastos en los dos primeros años resulta particularmente instructivo. El superávit alcanzaba los 28.290 y 25.464 sueldos respectivamente. En plena Guerra de Sucesión le permitía, incluso, adelantar el pago de las contribuciones de otros pueblos³⁴. Pero aquella, al fin, quebró su prosperidad.

El año 1713 marca, sin duda, el punto de inflexión de su auge. Los gastos registrados en el libro de la Procura de este año y ocasionados por el pago de contribuciones y el acuartelamiento de tropas asciende a los 70.000 sueldos, viéndose obligado a pedir, repetidas veces, que otros pueblos cercanos contribuyeran a los mismos³⁵ e, incluso, tuvo que recurrir a concertar varias operaciones de crédito mediante la venta de censos³⁶ para hacer frente a los mismos ante la falta de liquidez.

Pero, es en el ejercicio de 1713-1714, cuando los tributos alcanzaron la cuantía más elevada y la situación se reveló crítica. En el citado libro de Repartimiento de la Contribución (...) se consigna lo que cada vecino debía pagar (cuadro 2). Para calibrar en su justa medida el grado de incidencia en las economías domésticas habría que conocer la distribución de la propiedad de la tierra y sus rendimientos, en definitiva, la renta de cada vecino. Adelantando parte de lo que expondremos en la segunda parte, digamos que de la clasificación de la tierra en vega, secano y viñedo, 170, 164

32. Item pagué de orden del Ayuntamiento a Juan Sancho, para sí, Sr. Alcalde maior y Aguazil maior de Daroca, que vinieron a hazer la fe jurada de los bienes que tenía cada un vecino 121 sueldos 4 dineros; (...) al Sr. Alcalde Fuentes por lo que costó de hazer la fe jurada de dichos bienes de los vecinos 20 sueldos. (L. de la P. 1713-1714, A.P.B.).

33. Item recibí de Thomás Valero, receptor, de Paniza, por 10 pensiones de 10 censales que la Comunidad paga al lugar, 5.624 sueldos 9 dineros (*ibidem*...).

34. Item recibí del lugar de Billadoc por lo que Báguena pagó por dicho lugar por la contribución del año 1711, 708 sueldos; (...) del lugar de Bañón por la contribución del año 11 por aber pagado Báguena por dicho lugar, 960 sueldos; (...) del lugar de Corbatón resta por dicha razón, 776 sueldos. (L. de la P. 1712-1713, A.P.B.).

35. Item pagué a Miguel Guiral por haber bajado con D. Pedro a Daroca dos días a solicitar algún alivio del cuartel que teníamos, 16 sueldos.

Item pagué al Sr. Fuertes por vajar a Daroca (...) y otro día a San Martín a verse con el Sr. Diputado para que añadiera lugares de asistencia, 16 sueldos (*ibidem*...).

36. el 21 de Enero de 1713 vende dos censos de 12.000 y 11.240 sueldos de propiedad y una pensión anual de 600 y 562 sueldos, respectivamente, a Jacinto Soriano, de Ferrerueta, y a Pedro Parrilla, de Calamocha. (Signat. Censos, 60 y 61, A.P.B.).

y 45 vecinos carecían de la más mínima propiedad, respectivamente, de las mismas. Esto nos puede dar una primera y ligera idea de su onerosa incidencia.

El Ayuntamiento, a través de su Procurador en Zaragoza, intentó apelar a instancias superiores para conseguir una minorización en el número de vecinos y lograr, en consecuencia, una disminución de dicha imposición³⁷. No parece que lo consiguiera. A continuación inició diversas gestiones para allegar los fondos necesarios³⁸ para su pago. Pues, como los vecinos vivían de la agricultura, que padecía crisis periódicas causadas por factores climáticos adversos, que conllevaban las secuelas de hambre, enfermedad, etc.³⁹ junto a la ruina económica, que no les permitía el pago regular de las pesadas cargas fiscales, el Ayuntamiento, para aliviar, en parte, su difícil situación, adelantaba y cubría con ellos la diferencia entre las imposiciones exigidas y lo recaudado⁴⁰. Pero, finalmente, ante el volumen tan elevado que alcanzó el desfase entre ambas partidas, se vio obligado, el 19 de noviembre de 1714, a tomar el acuerdo de embargar los frutos de los morosos, empeorando así la situación de miseria de muchos:

“(…) que todos los terratenientes vecinos y no vecinos de dicho lugar de cualquiera condición que sean, en caso de no pagar lo que les correspondía según los cargamientos de Su Magestad, pueda pasar y pase dicho lugar a ejecutar en los frutos de los tales hasta el recobro de dichos impuestos que respectivamente les corresponde (...)”⁴¹.

Pese a dicho acuerdo, la información de que disponemos, permite afirmar que el Ayuntamiento no apremiaba a los vecinos. Dos años después, en 1716, recopila en un libro confeccionado al efecto, lo que cada uno debía hasta esa fecha por las distintas imposiciones desde el año 1707. Se nombran a 227, y una deuda global de 52.215 sueldos⁴². A este respecto hay que decir que, hasta 1726, que figuran las últimas anotaciones, son contados los que liquidan el total. La mayoría salda sólo parte

37. Item pagué con dicha orden a Francisco Larraga que llebó una carta a Cunchillos a Zaragoza acerca de la fe jurada de Quilies y revaje de vecinos, 8 sueldos (L. de la P. 1713-1714, A.P.B.).

38. Item pagué en 30 de dicho mes (Diciembre) con orden del Ayuntamiento a Antonio Quílez por llebar unas cartas a Zaragoza acerca de unos dineros que buscaba el lugar para pagar el Donativo, 24 sueldos; (...) a Blas Lapesa por llebar una carta a Teruel a D. Juan Matheo para buscar dinero para pagar el Donativo (...) 24 sueldos (*ibídem*...).

39. La pérdida de la cosecha de trigo empeoró la situación de los vecinos y el Ayuntamiento tuvo que recurrir a comprarlo en otros lugares; (...) se tomara todo el trigo que tenía D. Juan Matheo en Pozuel, que será setenta o ochenta caices o lo que fuere para vender al dinero para subvenir las urgencias del lugar y para socorrer a los vecinos (...) (Signat. IX-2, fol. 40, A.P.B.).

40. Item recibí del Libro del Donativo del mes de Septiembre del año 1713, 194 libras 12 sueldos 10 dineros, 3.892 sueldos 10 dineros. Item pagué por los Donativos del mes de Septiembre del año 1713, 5.984 sueldos.

Item pagué por el Donativo de los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo de 13 y 14, 1.024 libras, 20.480 sueldos. En 1716, 115 vecinos aún deben más de 2.000 sueldos de este Donativo.

Item pagué a cuenta de la sal (...), 1.280 sueldos (*ibídem*...).

41. Signat. IX-2, fol. 8, A.P.B.

42. Signat. XVI-9, A.P.B.

de la misma con la entrega de vino o con el importe de algún servicio al Ayuntamiento.

Y para no alargar esta exposición, terminaremos con dos citas, que patentizan la profunda crisis que atravesaba el pueblo. En la primera, una explícita exposición de los motivos y acertado diagnóstico de su situación financiera, el Ayuntamiento decide rebajar los honorarios del nuevo médico:

“(…) en atención a los muchos gastos y contribuciones que cada día a dicho lugar se le ofrecen y la imposibilidad de dicho lugar, y sea preciso buscar todos los medios posibles para su alivio; y que estando la conducta del médico, como estaba, en doscientas y veinte libras jaquesas y casa franca (…) determinaron no se le dieran más de ciento y sesenta libras jaquesas en cada un año, inclusa la casa (…)”⁴³.

En un segundo escrito pidiendo la asistencia del Partido por los gastos que la estancia y acuartelamiento de soldados le ocasionaba, el Ayuntamiento ratifica la arraigada crisis:

“(…) ante la deplorable miseria en que este Pueblo se halla, como asimismo el gasto que dicho lugar a tenido con el cavallero de Itre, de las Guardia de Cors, (…) y que el día 24 de Diciembre de 1714 llegaron a dicho lugar dos compañías de cavallería a alojarse a dicho lugar del Regimiento del Conde de fonte Agentre (?) comandadas por dicho Conde (…) se an ocasionado los gastos siguientes a dicho lugar (…)”⁴⁴.

En este contexto, no es aventurado conjeturar que una fracción de la población, los más débiles económicamente, jornaleros y sin tierra, sometidos a una tan fuerte presión fiscal y ante la gravedad de la crisis que generaba, se vieran compelidos a emigrar. La negativa evolución demográfica es, desde esta perspectiva, un colorario obligado.

El gráfico 3 nos muestra el desarrollo del crecimiento natural. Observamos en el que este siglo comienza con un leve aumento, para experimentar en el año 1707 la segunda mayor disminución de toda la centuria, que anulo el incremento conseguido hasta entonces. Este descenso fue efecto de dos factores necesariamente relacionados: el menor número de nacimientos del siglo, 28, y uno de los cinco mayores de fallecimientos, 78. Una de las causas que determinó, entre otras, el brusco descenso de nacidos al mismo tiempo que una tan elevada mortandad, hay que atribuirle a la crisis de subsistencias padecida no sólo en Báguena, sino también en todo el reino de Aragón. Unida a ella se encuentran los resultados desfavorables de la guerra que, como se advierte en el cuadro 3, donde se expone el desarrollo de la población con

43. El médico, Dr. Juan Gerónimo Conejos, natural de Báguena, “(…) dijo se tenía por muy hijo del lugar de Váguena y como tal (…) aceptaba en beneficio del lugar (…)” Signat. IX-2, fol. 3, A.P.B.

44. Se detallan unos gastos hasta un total de 1.077 sueldos. Signat. X-92, A.P.B.

sus componentes, se dan en este primer intervalo de tiempo las menores tasas de natalidad y de crecimiento natural, que explican la contracción demográfica durante el mismo.

Como puede apreciarse en el referido gráfico, durante los veintinueve años transcurridos entre 1714 y 1743, segundo período en que hemos distribuido el siglo, se invierte la tendencia a pesar de que en algunos de los años la contracción demográfica es notoria.

El crecimiento natural experimentado entre ambas fechas fue de 244 personas, lo que supone una tasa bruta anual de un 0,82 por ciento. Esta tasa es el resultado de la diferencia entre la de la natalidad, que pese a su alto porcentaje, el 4,60 por ciento, se vio afectada por la también elevada de mortalidad, el 3,78 por ciento.

Aunque no se dieran en este siglo las grandes epidemias de los anteriores, la falta de higiene, la debilidad de los cuerpos por las repetidas crisis de subsistencias, hacían a éstos más vulnerables a las nuevas enfermedades, causando en esos años un elevado número de muertes, tanto entre menores como en los mayores. Sobresale el año 1739 con 83 fallecimientos, año también de gran mortandad en todo Aragón a causa de las malas cosechas.

La "Copia de la Real Contribución impuesta al Lugar de Báguena en el presente año de 1743"⁴⁵, donde se cuantifica la cantidad que cada vecino debe pagar, incluye a 228, con sólo tres de aumento con relación a la anterior fuente. Tampoco figura en ella ningún pobre, a pesar de que en la Orden de 1 de enero de 1743, en la que se regula el repartimiento de la contribución, se dice expresamente que "han de excluirse en la Lista del Repartimiento con la partida en blanco o con una raya, para manifestar así que se han tenido presentes"⁴⁶. Ni, así mismo, los eclesiásticos.

Aplicando el coeficiente conversor 4,5, nos arroja una población en este año de 1.026 habitantes, lo que implica que, en este transcurso de tiempo, tuvieron que emigrar, de nuevo, 51 vecinos, es decir, 230 personas, al ser este número el saldo migratorio obligado, teniendo en cuenta el crecimiento natural durante el mismo.

Entre estas dos fechas, los documentos históricos que manejamos, ponen de manifiesto que, junto a años de penuria, se daban otros de cierto desahogo y aún, de prosperidad, como veremos a continuación.

45. Signat. XV-33, fol. 48. A.P.B.

46. Signat. *Ibidem*, fol. 23.

47. Ítem pagué a Don Bartolomé Gutiérrez que cobraba la contribución por los meses de Abril, Maio y Junio de 1716, 3.178 sueldos.

Ítem recibí de Juan Alcocer, colector de la contribución de los meses Abril, Maio y Junio. 1789 s. 8 d. (L. de la P. 1715-16, A.P.B.)

48. Nuevamente figuran los Lugares de Villadoz, Bañón y Corbatón cancelando parte de la deuda que tenían con Báguena, de contribución del año 1711, además de:

Ítem recibí del Lugar de Villarreal, siquiera de Pedro Felipe por lo que Váguena pagó por Villarreal por las quatro mesadas de contribución del año de 15(...) 2.975 sueldos.

En los primeros años subsisten las estrecheces de los vecinos. La diferencia entre la cuantía del pago de la contribución de algunos meses del año 1716⁴⁷ y el recaudo de la misma pone de manifiesto lo duradero de la crisis. De nuevo, los rendimientos que obtenía el Ayuntamiento de sus bienes de propios, le permitían cubrir la diferencia y, como en años anteriores anticipar, también, a otros pueblos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias⁴⁸.

La discontinuidad temporal de los documentos disponibles hace que, algunas presunciones, expuestas como válidas en esos vacíos, puedan revisarse posteriormente a la luz de nuevas fuentes documentales.

Es presumible que se sucedieran a continuación algunos años de bonanza, saltados por otros de alguna perturbación. El aumento de la natalidad y descenso de la mortalidad con el consiguiente incremento natural de la población durante los mismos parecen indicarlo así.

Aunque, si se acepta la correlación existente entre el número de la población y su capacidad de incrementar los recursos disponibles, como uno de los factores reguladores, parece evidente que Báguena estaba el límite de su capacidad, no obstante las actuaciones del Ayuntamiento para favorecer y aumentar la productividad de sus tierras. El incremento de la producción sólo puede realizarse por la extensión de las tierras cultivadas, por la intensificación de los cultivos o por ambas a la vez. Sólo la segunda era factible. Entre las realizaciones más importantes, encaminadas a incrementarlas, la primera fue la construcción de la balsa de Arguilay con objeto de regular las aguas de su manantial y regar con regularidad la fértil huerta a ambos lados de la rambla. Obra que se realizó en el año 1722 con la aportación económica obligatoria de todos los propietarios. Resolución que quedó reflejada en la correspondiente acta y que reza así:

“(…) a quinze días del mes de junio del año mil settecientos veinte y dos, los eredados y tierratenientes de la zequia de Arguiley juntos en la forma acostumbrada, (...) deliberaron concordés que en atención a la mucha necesidad que ay de recoger las aguas de las fuentes en Arguiley, y hazer balsa o estanque para que en aquél se recojan las aguas manantiales y quando llueve a fin de que las cosechas y árboles se riegan con facilidad, los Alcaldes del Lugar, Don Martín Ezpeleta, D. Miguel Estanga, Joseph Gutiérrez de Bernabé, Joseph Martínez de

Item recibí del lugar de Retascón, siquiera de Domingo Estevan por dicha razón, disfalcado 6 caices de trigo dio a Gómez a 50 sueldos caiz valen 15 libras, resta 613 s. 8 d.

Item recibí del lugar de Rubielos por Juan Ramo por dicha razón 160 libras 9 s. 4 d., digo 3.200 s. 4 d.

Item recibí del Lugar de San Martín del Río 15 libras por otras tantas debía dicho lugar a Váguena por la contribución que acían al Estado Maior, 300 s.

Item recibí del lugar de Calamocha, siquiere de Ignacio Parrilla, a cuenta de sus pensiones, por la razón arriba dicha, 825 s. 7 d.

Figuran, así mismo, los lugares de Villanueva, El Poyo, Fuentes Claras, Villafranca, Luco, Singra, Almoaja, Peracense y Villar del Salz con distintas cantidades y por la misma razón. (L. de la P. 1515-1716, A.P.B.).

49. Signat. IX-4, A.P.B.

Bernabé, nombrados por dicha Junta para que manden recoger las dichas aguas y hazer y hagan la balsa o estanque que les pareciera ser combeniente y necesario y para los gastos que se ofrecieran para recoger dichas aguas y hazer dicha balsa o estanque, puedan hazer y hagan los reparto o repartos necesarios hasta que sea efectuada dicha obra, y aquellos terratenientes se obligan a pagar sin apelación alguna, y si alguno fuese renuente en pagar, los arriba nombrados puedan hazer execución en los bienes de aquél, según ley de alfarda (...)⁴⁹.

En una segunda actuación del Ayuntamiento, para intentar el aumento de la producción, prorroga, en 1731, de dos a veinte años el arriendo de las piezas del prado, –ocho de tres anegadas y una de cuatro y media–, con la expresa condición de que plantaran diez árboles frutales por cada anegada:

“(...) quatro anegadas y media y paga en cada un año nueve robos de trigo puro; (...) tres anegadas, y paga seis robos trigo puro (...) que la dicha paga a de ser en cada un año en el mes de agosto.

Que esta arrendación es por veinte años y se cumple en el año mil setecientos cinquenta y dos inclusive.

Que dichos arrendadores han de poner en cada anegada diez árboles el año mil setecientos treinta y dos: los quales árboles han de dar vivos el dicho año mil setecientos cinquenta y dos en que fenece dicha arrendación; pero si poniendo dichos árboles cinco años continuos y no provasen bien por secarsen muchos por razón de la umedad, en este caso se dirá por dichos arrendadores a conservadores y Ayuntamiento y viendo no pruevan bien dichos árboles, en este caso, con vista de todos, si conviene, se cesará de poner árboles; pero la arrendación de tierra continuará (...)⁵⁰.

Pero sin duda, la realización más importante fue la construcción del puente de piedra sobre el río Xiloca. Una necesidad imperiosa que mejoró e hizo más rápido y seguro el tránsito regular de personas, caballerías y ganados de una a otra de las márgenes y libres de los inconvenientes que las frecuentes avenidas del río provocaban. En la reunión del Ayuntamiento de 1 de mayo de 1733 se determinó su construcción:

“(...) el dicho Alcalde dijo y propuso que por quanto el puente del río a sido y es de mucho gasto al Lugar y que todos los años tenían muchos gastos sin que sea estable ni permanente ninguna cosa que se haze en él por ser de vigas y éstas con facilidad se pudren y esto es con mucho riesgo assí los carros como las cavallerías que transitan, que por tanto era de dictamen se haga un puente conforme las trazas que se tienen dadas por Oficiales peritos, a cuiu propuesta todos los arriba nombrados y votos conformes deliberaron que se haga dicho puente (...)⁵¹.

50. Signat. 256-2, fol. 9 y 10, A.M.B.

51. Signat. 256-2, fol. 8, A.M.B.

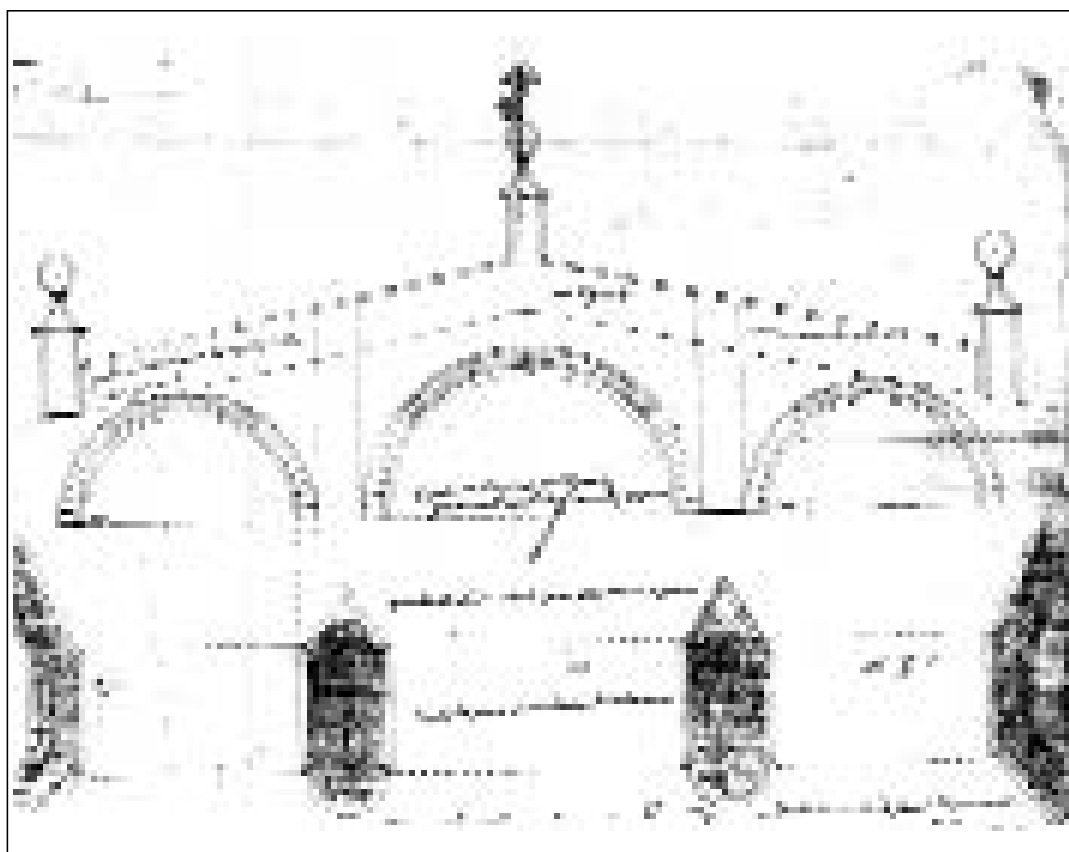


Gráfico 4.

Esta vía de comunicación resultaba tan vital para la población que hasta los exentos se obligaron expresamente a contribuir con su aportación personal. Al año siguiente y una vez comenzada la obra se firmó la capitulación para su ejecución (ver anexo documental).

En el lado opuesto se encuentran otras actuaciones del Ayuntamiento que manifiestan el mal endémico, la falta de numerario, de los vecinos. Por primera vez, en 1726, en las capitulaciones del arriendo de la tienda impuso la obligación de aceptar el pago en especies por la compra de cualquier artículo de la tienda:

“(...) Ittem assímismo es pactado y obligación que dicho arrendador a de tomar a los vezinos de dicho Lugar a cuenta y en pago de lo que cada uno lleve de dicha tienda cáñamo y enno, judías, güebos y todo género de granos al precio corriente al dinero cada uno de dichos géneros, siendo buenos y de recivo, cuios precios a de regular el Ayuntamiento con dicho tendero.

Ittem con pacto y condición que los efectos que tome, como dicho es, de los vezinos tenga obligación dicho arrendador siempre y quando qualquiere vezino

necesitare de alguno de ellos, se los deva vender al mismo precio que los haia tomado.

Item es pacto que los güebos los deva tomar dicho arrendador a los vezinos de dicho Lugar, a saber es, los meses de Febrero, Marzo, Abril, Maio y Junio a dinero de plata el güebo, y los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre a deciocheno de plata la docena, y los meses de Noviembre, Diciembre y Enero a real de plata la docena, y que ningún vezino pueda llevar güebos forasteros a la tienda en pena de diez sueldos por cada vez que los llevase y se justificare (...)⁵².

Esta modalidad de pago permitía a los más débiles arrastrar las penosas situaciones que la falta de numerario ocasionaba.

Unos años antes, en 1723, encontramos otro testimonio de la difícil coyuntura a la que periódicamente se veía abocado el pueblo a causa de los contratiempos para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La respuesta del abogado del Ayuntamiento en Zaragoza, a su consulta sobre una posible disminución de éstas, así lo pone de manifiesto;

“(...) que lo más que se podía hacer era representar a S.M. por medio de un memorial la estrechez de los que tiene ese Lugar a causa de las calamidades de los tiempos y ver si así se podía lograr alguna remisión, lo que en esta estación es dificultosísimo (...)⁵³.

A las imposiciones estatales venían a sumarse las cargas de la Iglesia, diezmos, primicia, bulas, etc., que contribuían a agravar los estados de ruina de numerosos vecinos.

En 1727, el Ayuntamiento en un pleno delibera si la bula “(...) se dan al débito por la suma pobreza de los vezinos (...) o al contado (...) por los grandes atrasos y débitos que se le han ocasionado al Lugar (...)⁵⁴.

Débitos, que como hemos visto anteriormente, ascendían a esta fecha a 52.315 sueldos, y ante los escasos vecinos que los reintegraban, se vio obligado a solicitar un préstamo a la iglesia de San Miguel de Daroca⁵⁵.

Son difíciles de marcar los límites cronológicos de las crisis por las lagunas de datos que padecemos, pero, como se trasluce de la documentación conservada,

52. Signat. IX-3, fol. 3 y 4, A.P.B.

53. Signat. XV-88, A.P.B.

54. Signat. XIV-78, A.P.B.

55. Item vaqué un día con el Regidor Fuentes a buscar dinero para el Lugar a la Iglesia de San Miguel, 4 sueldos (L. de la P. 1726-1727, A.P.B.).

56. Signat. XV-33, fol. 46-48, A.P.B.

aquéllas se repetían con sólo una diferencia de pocos años. Así, nuevamente en los primeros años de la década de los cuarenta, la situación vuelve a ser crítica. Para intentar solucionarla el Ayuntamiento decide arrendar los Propios “(...) por el motivo de no tener el Lugar medios algunos para pagar a Su Magestad los dévitos Reales que entonces le estaban deviendo del cuatro por ciento y mitad de sisas y arbitrios (...)”⁵⁶. Al año siguiente, en 1743, en una referencia más extensa y explícita, solicita autorización para vender tres juntas de tierra blanca;

“(...) que en el año mil setecientos cuarenta vino Orden de que se avía de pagar a Su Real Magestad por el cuatro por ciento cuarenta y seis libras cinco sueldos y un dinero, y por mitad de sisas y arbitrios quatrocientas sesenta y unas libras, de cuió Real dévito se está deviendo a Su Magestad trescientas y cuarenta y ocho libras y treze sueldos, y dos tercios de el cuatro por ciento de atrasos y por los excesivos gastos precisos que an ocurrido al Lugar y allándose éste con el contratiempo de la ruina que amenaza a la Iglesia, el azud del molino y cassas del Lugar no puede éste acudir a tan precisas obligaciones si la piedad de S. Magestad o de su Real y Supremo Consejo de Castilla no se dignan de conceder decreto para vender tres juntas de tierra blanca para con este medio pagar dichos Reales dévitos y dejar al Lugar corriente con sus rentas para en adelante pagar al vencimiento de sisas y arbitrios, pues sin esta medida no hay capacidad umana, de que se subsigue la destrucción de este Lugar por los repetidos apremios y costas que causan los comisarios (...)”⁵⁷.

La larga transcripción de documentos con base socioeconómica que intercalamos en cada período, sirve, a la vez, para corroborar las causas del estancamiento demográfico, no obstante el crecimiento natural, es decir, cómo el desequilibrio entre población y recursos económicos provocaba la emigración de muchos como única salida a su apurada situación, y, al tiempo, dar a conocer hechos de la desconocida historia de Báguena a lectores interesados por ella.

Pero, retomando el hilo demográfico, y para validar la fuente que nos ha servido para establecer el número de vecinos al final del período, 1743, aparece otra, “Rúbrica de todos los vecinos y terratenientes, muebles y Raíces del Lugar de Báguena, año 1740”⁵⁸, donde, como indica el encabezamiento, figuran todos los vecinos del pueblo, 221, con la descripción de todos sus bienes. En la relación se especifica a continuación del nombre su categoría laboral, labrador, jornalero u oficio que desempeña. Se contabiliza sólo un vecino pobre y dieciocho viudas, de ellas seis pobres. Solamente quedan excluidos los eclesiásticos. La concordancia entre ambas fuentes, con sólo tres años de diferencia en su confección, es grande por lo que su fiabilidad para fijar a esa última fecha el número de vecinos nos merecen plena confianza.

57. Signat. XV-33, fol. 70-71, A.P.B.

58. Signat.

59. Signat. MATRICULAS-18. Báguena. Archivo Diocesano Zaragoza.

No resulta fácil establecer el coeficiente numérico apropiado para convertir los vecinos en habitantes. En una tercera fuente, –“Matrícula de los que han cumplido con Parroquia, en esta Parroquia de Báguena, en este año de 1747”⁵⁹–, se contabilizan con su nombre y apellido 855 feligreses. Sumando los menores de ocho años que no estaban obligados al cumplimiento pascual, 231, alcanzarían la cifra de 1.086, que restándole el crecimiento natural, 52, desde 1.743 nos arrojaría una población de

CUADRO 3 DESARROLLO DE LA POBLACIÓN CON SUS COMPONENTES Y TASAS BRUTAS ANUALES

Año	Natalidad		Mortalidad		Crecimiento		Vecinos Habitantes		Índice
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	N.º	
1698	–	–	–	–	–	–	276	1.242	100
1714	567	3,60	545	3,45	22	0,15	225	1.012	81
1743	1.363	4,60	1.118	3,78	244	0,82	228	1.026	83
1771	1.386	4,71	1.128	3,83	258	0,87	239	1.075	87
1800	1.353	4,27	1.141	3,60	212	0,67	246	1.107	89

1.034 habitantes en esta fecha. Estas sencillas operaciones muestran la casi exacta coincidencia entre ambas fuentes, por lo que nos induce a dar por válida la anterior cifra, 1.026 habitantes, que figura para el final de este período y, al mismo tiempo, a establecer el coeficiente conversor en el 4,5 para todas las fechas que hemos señalado como operativas.

En la siguiente relación de contribuyentes de la que nos servimos para describir y fijar el desarrollo de la población, –“Libro de la Real Contribución, año 1771”⁶⁰–, figuran 239 vecinos. Doscientos uno son pecheros y treinta y ocho, hijosdalgo. Se incluyen, a más, venticinco Terra Thenientes (propietarios de tierras que no viven en el pueblo), al Capítulo de Váguena, Convento de Váguena, Convento de Religiosas de Calamocha, Convento de la Merced y Real Seminario de San Carlos de Zaragoza, todos ellos con propiedades en él.

Queremos hacer notar que, como anteriormente, tampoco ahora incluimos a los eclesiásticos y religiosas del Convento, por desconocer su número, en el cómputo de la población.

En la larga lista de contribuyentes no se impone cantidad alguna a dos vecinos por pobres y a setenta y uno la imposición es inferior a un sueldo.

60. Signat. XV-105, A.P.B.

61. Libro de Visitas Pastorales, año 1771, Báguena, fol. A.D.Z., consta que Báguena tenía 1.072 almas en 1774.

En este nuevo intervalo de tiempo, la población había aumentado en once vecinos, o lo que es lo mismo, a esa fecha alcanzaba los 1.075 habitantes.

De nuevo, otra fuente secundaria⁶¹ corrobora la validez de esta cifra. Pero, como durante el mismo, el crecimiento natural fue de 258 personas, el saldo migratorio fue nuevamente negativo en unos doscientos individuos. Hecho que refleja la crisis crónica en la que estaban inmersos.

La amenaza y aparición periódica del hambre junto a las numerosas y abultados gravámenes afectaban principal y doblemente a las capas más débiles de la población. Al no poder equilibrar producción y consumo, uno o más años de sequía y malas cosechas, desencadenaban las secuelas del hambre, obligando a muchos a emigrar en busca de un bienestar, que el pueblo no les ofrecía, y huyendo del endeudamiento a que estaban abocados a causa de las imposiciones.

Un testimonio exacto de estas situaciones lo recoge el escrito del Síndico Procurador al Corregidor de Daroca en el año 1765, en el que, por primera vez, se cuantifica en venticinco vecinos la corriente emigratoria y aún se teme la deserción de más, si no accede a la solicitud. El cuadro que traza de estas realidades, es bien sombrío, incluida la detención y encarcelamiento de los alcaldes por su demora en la entrega de las contribuciones al ser responsables del cobro de las mismas. Para allegar los fondos necesarios el alcalde intentaba cargar a los vecinos el pago del importe de la pecha, del que estaban exentos desde la mitad del siglo anterior al ser la Comunidad deudora del pueblo por los censos que le había vendido⁶². El escrito dice así:

“(…) que dicho pueblo se halla en la mayor aflicción y miseria con los contratiempos de piedra, abenidas de ríos y ramblas de los años anteriores y hielo del actual, pues en éste ha fallado enteramente la cosecha de frutas y vino, principal en este pueblo, de que se ha seguido la deserción de 25 vecinos, y la de deberse a Su Magestad tres messadas de contribución y un tercio de Sal, no obstante de las diligencias practicadas para el recobro y hallarse el Alcalde primero preso en la Capital y haver de seguirle el segundo mañana (...), el dicho Alcalde intenta cargar a los vecinos la pecha y aplicar al común el producto de

62. Además de otros anteriores, la Comunidad de Daroca vendió al Concejo los siguientes censos en las Plegas Generales celebradas:

- En Calamocha el 22 de Sept. de 1669, uno de 22.000 sueldos de propiedad y 1.000 sueldos de pensión anual (Signat. VIII-4, A.P.B.).
- En Cariñena el 11 de Sept. de 1676, de 18.700 y 779 sueldos 4 dineros respectivamente (Signat. VIII-5, A.P.B.)
- En Paniza el 14 de Sept. de 1678 de 22.000 y 916, respectivamente VIII-(Signat. VIII-6, A.P.B.).
- En Cariñena el 11 de Sept. de 1682, de 17.800 y 741 sueldos y 8 dineros, respectivamente (Signat. VIII-7, A.P.B.).
- En Paniza el 14 de Sept. de 1684, 8.000 y 333 sueldos, respectivamente (Signat. VIII-9, A.P.B.).
- En Báguena el 15 de Sept. de 1698, 20.000 y 769 sueldos 2 dineros, respectivamente (Signat. VIII-10, A.P.B.).

63. Signat. X-24, A.P.B.

censales de la Comunidad (...) no habiéndose cargado jamás ni haverla pagado ni los vezinos presentes ni sus padres ni abuelos, pues dichos censos son compensación de pechas como cargados por los vezinos a sus propias industrias y trabajos (...) y siendo igualmente cierto que quantos propios y arbitrios goza el común son y salen de los vezinos (escepto el messón) que de huir y no acudir éstos con su buena armonía ha de esperimentarse la destrucción de dichos propios y de cargarse dicha Pecha la deserción de sus vezinos (...)⁶³.

Prosigue en el escrito el síndico procurador que mande a los recaudadores de Daroca no cobren dichas contribuciones hasta haber recogido la cosecha del año siguiente y que el alcalde no cobre la pecha a los vecinos. Al margen izquierdo figura la respuesta; "No ha lugar al aplazamiento del pago de la contribución y Sal". En lo referente a la pecha lo deja a un entedimiento entre el Alcalde y los vecinos.

Al giro de la coyuntura económica con un empeoramiento de la situación material de ciertas fracciones de la población habría que añadir las repercusiones negativas que la traslación de funciones de las corporaciones locales a las estatales originó, a veces, en la vida de los más necesitados. El corregidor, encargado de velar por el cumplimiento de las órdenes emanadas de organismos superiores, tras su visita en el año 1753 para inspeccionar los libros del Ayuntamiento, a su regreso a Daroca, dictó un "auto de providencia"⁶⁴ con doce cargos por otras tantas infracciones. Destacamos el cuarto por sus consecuencias. "(...) quanto al quarto cargo que se les hace de haber pagado de la Bolsa Común trescientos diez y ocho sueldos, que suponen importó la carne dada a los Pobres, se les manda que en lo sucesivo no lo ejecuten por no serles facultativo este gasto a perjuicio de los Bienes Comunales (...)". Se ponía así término a una práctica consuetudinaria de asistencia social para paliar situaciones de hambre, enfermedad, etc.⁶⁵. Medida que no contribuía a fomentar la estancia en el pueblo, antes bien coadyuvada a su salida.

Aunque no hemos cuantificado la Real Contribución y otros tributos que todos los años pagaba el pueblo y, consecuentemente, cada vecino, éstos no dejaron de aumentar a lo largo de la centuria. Por poner sólo dos ejemplos de la primera, en 1743 ascendió a 10.744 reales de vellón y 32 maravedí⁶⁶ y en 1794 alcanzó los 12.333 reales de vellón y 6 maravedí⁶⁷ con un aumento del 15 por ciento. A ella habría que sumar los impuestos de la Sal, pecha, etc. Su incidencia negativa sobre la población, insistimos una vez más, era inevitable.

Para verificar la población a final del siglo y registrar su evolución en el último tramo contemplado, 1771-1800, disponemos a esta última fecha de la "Relación jurada (...) de todos los vecinos y Terratenientes de este Pueblo; de los bienes y hacien-

64. Signat. 256-16, fol. 9-15, A.M.B.

65. *Xiloca* 20, La Hacienda del Concejo de Báguena, II. Los Gastos...

66. Signat. XV-33, A.P.B.

67. Signat. 256-9, fol. 3, A.M.B.

68. Signat. 258-17, A.M.B.

das, tratos, grangerías y rentas de todas clases que cada uno goza y percive en cada año, según el último recuento”⁶⁸.

Este vecindario se confeccionó, como dice en el preámbulo de la Orden, para “(...) que por vía de Subsidio, contribuyan en el presente año todos los pueblos de España con 300 millones de reales de vellón, a proporción de sus rentas, haciendas, tratos y grangerías de sus vecinos, sin excepción de persona alguna, aunque haya sido exenta para la contribución ordinaria” para sufragar los gastos de las guerras. Se acompañan una instrucción y formulario para su realización. La instrucción 5 dice: “Aunque S.M. exceptúa, conforme a su piedad, los que dependen sólo de su jornal o de la caridad de sus convecinos por su pobreza, deberán nombrarse en la relación con la calidad de jornalero o pobre para que conste completo el Vecindario, dejando en blanco las partidas de las dos casillas de bienes y rentas, pues no los tienen”.

Conforme al formulario, comienza con la nominación de todos los vecinos con sus rentas. La inician los hijosdalgo o infanzones, 36 en total. Figuran a continuación los vecinos del común con rentas, 162. Siguen los “jornaleros sin bienes, haciendas, tratos ni grangerías”, como reza el encabezamiento, 40, y las “viudas pobres y sin bienes”, 8, para terminar con los propietarios de tierra que no viven en el pueblo, 37.

El total de vecinos asciende, pues, a 246, o lo que es lo mismo, aplicando el coeficiente 4,5, 1.107 habitantes.

Una de las cuestiones más debatidas de toda fuente demográfica de estos tiempos es la que supone enfrentarse a su fiabilidad y validez. En el presente caso, creemos, son grandes, pues, aunque pudiera ser inexacta en cuanto a la valoración de la renta asignada a algún vecino, no parece probable con relación a su número, ya que cada ocultación aumentaba el gravamen del resto de los vecinos.

Dándola por válida, registra respecto a la de 1771 un aumento de siete vecinos, es decir, de 32 personas en estos veintinueve años. Al ser el crecimiento natural durante los mismos de 212 individuos, nos descubre, una vez más, la existencia de un flujo emigratorio que alcanzó la cifra de 180 personas, convirtiéndose este constante trasvase de población en uno de los rasgos característicos de la evolución demográfica de esta centuria.

A mitad de esta etapa contamos con otra fuente que viene a reforzar el valimiento de los datos anteriores. Se trata del “Estado de todas las personas que ay de Adultos, Párbulos, hombres, mugeres y eclesiásticos de este lugar de Báguena, año 1783”⁶⁹. La relación, como indica el encabezamiento, es de personas y, por primera vez, a continuación del nombre se declara la edad de cada uno. Comienza por los hombres, 394; el Capítulo eclesiástico, 6, y las mujeres, 349. Continúan los “párbulos hasta 7 años”, 83, y las “niñas hasta 7 años”, 120 en total. Y en dos folios anejos se relacionan todos los alumnos, sólo niños, no incluidos en la anterior, 91, por su nombre, edad, –desde dos de quince años a diez de tres– y nivel de instrucción. Ambas relaciones están confeccionadas, respectivamente, por el Vicario y el maestro y fechadas el mismo día, el 7 de junio de 1783.

69. Signat. Matriculas-18, Báguena, año 1783, Archivo Diocesano Zaragoza.

CUADRO 4
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN 1783 POR EDAD Y SEXO

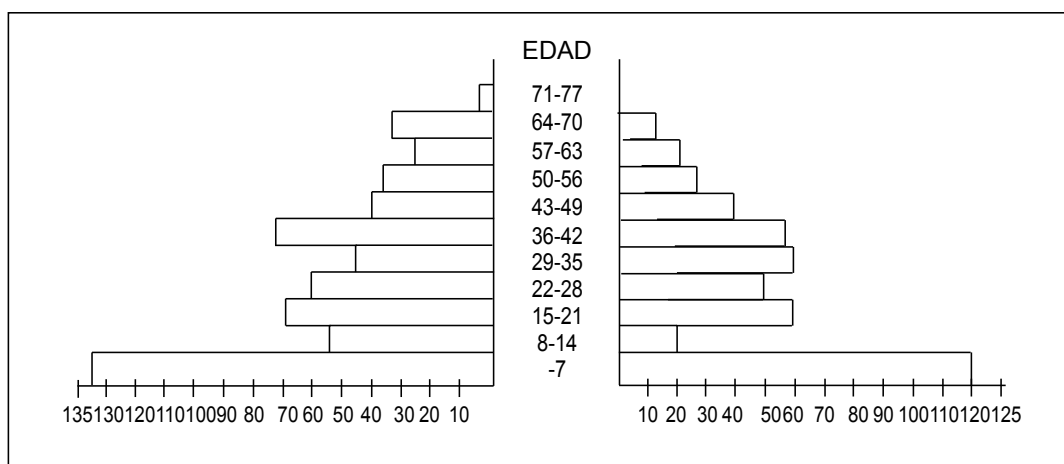
Edad	V.	H.	E.	V.	H.	E.	V.	H.	E.	V.	H.	E.	V.	H.
Hasta 7	133	121	21	3	1	35	1	1	49	–	2	63	–	–
8	10	–	22	16	13	36	24	32	50	12	6	64	13	7
9	16	1	23	3	2	37	–	–	51	–	–	65	–	1
10	6	6	24	11	11	38	15	3	52	5	1	66	13	2
11	3	2	25	–	–	39	4	–	53	1	1	67	–	–
12	8	8	26	11	10	40	25	23	54	7	4	68	6	1
13	5	–	27	–	–	41	1	–	55	7	6	69	2	–
14	5	5	28	15	13	42	5	2	56	6	3	70	1	–
15	3	3	29	4	12	43	–	3	57	–	–	71	–	–
16	8	12	30	15	23	44	14	14	58	3	0	72	–	–
17	–	2	31	3	5	45	–	1	59	–	–	73	–	–
18	29	22	32	12	9	46	22	17	60	16	17	74	–	–
19	8	17	33	1	4	47	–	–	61	–	–	75	–	–
20	19	7	34	10	10	48	6	2	62	5	1	76	3	–

A esta fecha, pues, la población ascendía, según ellas, a 1.043 habitantes.

Con esta fuente hemos confeccionado el cuadro 4, que nos ha permitido realizar una distribución de la población por edad y sexo y, posteriormente, sacar algunas conclusiones a tenor de su estructura.

El total de varones asciende a 574 y el de mujeres, a 469. Hay, pues, más hombres que mujeres.

Es de suponer que la edad, si no la verificó el Vicario revisando el libro de nacimientos, no corresponda por entero a la realidad, a su desconocimiento lo supla atribuyéndole una aproximada. Así parecería desprenderse con sólo una mirada somera al cuadro. Las edades que preceden o siguen a las que no hay ningún efectivo, parecen algo anormal en la cuantía de su número. Pero, aceptándolas como fieles, los vacíos existentes coinciden, a grandes rasgos, con etapas anteriores de crisis, cuyos resultados, como fallas geológicas, se dejan sentir de por vida por los de su generación. La guerra de Sucesión, las epidemias, el continuo flujo emigratorio, etc. tienen su reflejo en él.



Los menores de quince años suponen el 31,5 por ciento de la población y los mayores de sesenta y cinco, el 2,75 por ciento. Por lo que respecta a la población intermedia, ésta alcanza el 65,75 del total. Es, pues, una población joven. La potencialmente activa, sólo los varones de este intermedio, el 35 por ciento, bastaba para el trabajo.

Para visualizar la estructura de esta población hemos construido la pirámide correspondiente. La edad está en ordenada en el eje vertical y los efectivos en abscisa sobre el eje horizontal. Los varones a la izquierda y las hembras a la derecha. Los componentes de cada grupo de edad están representados por un rectángulo cuya superficie es proporcional a sus efectivos. Hemos adoptado el intervalo de siete años por estar comprendidos en la fuente con esa expresión todos los menores hasta esa edad.

La pirámide nos muestra una expansión en la base y una muy acusada contracción en la cúspide, hechos, por otra parte, normales. Se observa una asimetría a favor de los hombres, excepto en el intervalo 29-35 que tiene un acusado sesgo femenino. En los tramos finales, mayores de cincuenta años, es patente este desequilibrio, destacando el escaso número de mujeres que sobrepasan los sesenta años, lo que dibuja una mayor esperanza de vida en el hombre que en la mujer.

Aunque las epidemias no se dieron con la frecuencia e intensidad que en el siglo anterior, cuando se dieron afectaron por igual a todos sin distinción de edad ni sexo, dejando sentir sus efectos dramáticos. Particularmente trágicas fueron las de los años 1785 y 1786 con sesenta y ocho y ochenta y una defunciones. Destacan en ambos años los meses de noviembre y diciembre con cuarenta y cuarenta y una, respectivamente. Se dieron los desdichados ejemplos de morir tres y cuatro personas el mismo día y en dos casos, dos hermanos.

A partir de estas fechas y hasta finales del siglo disminuyó notablemente la mortalidad, dando origen a un continuado crecimiento natural. Tendencia que se invirtió en los primeros años del siguiente con un acusado recorte en el mismo.

A MODO DE RESUMEN

La historiografía considera al siglo XVIII como una época de recuperación y progreso en todos los órdenes, aunque con distintos ritmos y alcances a lo largo de la centuria. El crecimiento de la población aragonesa se estima por encima del 110 por ciento. Se suelen señalar como causas de este aumento la puesta en cultivo de nuevas tierras, la extensión de la superficie regada, la reducción de la mortalidad catastrófica por pestes y epidemias, etc. Pero, debe reconocerse que este siglo por muy brillante que aparezca a nivel general en todos los dominios, con referencia a ámbitos locales, en este caso a Báguena, los síntomas negativos se suceden en el transcurso del mismo y presentan serias limitaciones a tal afirmación.

En este trabajo nos hemos marcado como objetivo principal determinar, con apoyo de fuentes inéditas, que se complementan ajustadamente y cubren el fin propuesto, la población existente en determinados tiempos. A la vez, hemos puesto especial énfasis en variables socioeconómicas por la incidencia que tuvieron en su desarrollo.

A modo de conclusión nos proponemos resumir esta evolución.

Los datos expuestos hasta aquí son los preliminares necesarios para emprender esta tarea. Antes, sin embargo, es conveniente establecer, hasta donde sea posible, la fiabilidad y validez de las fuentes.

Una fuente es válida cuando mide lo que dice medir y fiable cuando produce resultados consecuentes. Es importante considerar que estos dos atributos no son recíprocos. En este caso, la medida no puede ser válida a menos que sea fiable; pero puede ser fiable sin ser válida.

Las fuentes que hemos utilizado, queda claro, no fueron concebidas para censar a los habitantes. Son documentos para uso exclusivo, interno, del Ayuntamiento, sin proyección exterior alguna que pudiera servir a instancias superiores para el cargamiento de imposiciones fiscales a cupos de soldados. Libre, pues, de minorarlos para soslayarlas. Como indican sus encabezamientos son relaciones de vecinos, mejor se diría, de contribuyentes. Al fijar por unidad familiar, es decir, por vecino las cuotas, parece fiable que indiquen el número de éstos. Las formalidades exigidas y su notoriedad hacían imposible la ocultación interesada.

Si nos fijamos en el cuadro 3, en este primer intervalo de tiempo la tasa interanual de crecimiento natural, es decir, la diferencia entre la de natalidad y la de mortalidad, es la más baja del siglo, el 0,15 por ciento. La de natalidad se situó en el 3,60 por ciento, así mismo, un punto porcentual por debajo. La de mortalidad es sólo ligeramente inferior, el 3,45, por tres años particularmente funestos, 1706, 1707 y 1710. Si partimos de los 276 vecinos de principios de siglo, se originó, a la postre, en estos catorce años un retroceso que se aproxima al 20 por ciento a una tasa anual bruta del 1,50 por ciento.

La guerra de Sucesión con sus secuelas, reclutamiento de jóvenes, descenso de la nupcialidad, gastos, imposiciones y las crisis de subsistencias etc. son factores a los que achacar este descenso.

Concluida la guerra, la población baguenense inicia una suave e ininterrumpida fase alcista, salpicada de años de acusado retroceso. En particular lo fueron 1722, 1729 y, sobre todo, 1739, con altos índices de mortalidad, debida a las malas cosechas de años anteriores. La alta tasa de natalidad, por encima del 4,50 por ciento, es la tónica que caracteriza no sólo a este sino también al siguiente período. En los mismos, la de mortalidad era ligeramente superior al 3,75 por ciento. Ambas se encuentran a un nivel similar a las atribuidas al resto de Aragón. Una mirada al gráfico 2 basta para distinguir y apreciar en esta tercera etapa los años de mayor mortandad. El crecimiento natural resultante se situaba en ambos intervalos alrededor del 0,80 por ciento anual. Como este crecimiento no se reflejaba en el necesario aumento de la población, nos señala, en la misma medida, la emigración consiguiente.

El aumento de la población más allá de lo que pueden crecer los recursos alimenticios y la formal desigual en que se distribuyen los disponibles conducen necesariamente a la miseria, al hambre o a la emigración. Para mantener en su territorio a una población con un aumento natural creciente hubiera sido necesario que su producción agrícola alcanzara, al menos, un incremento similar. Pero, como veremos en el siguiente trabajo, –Sociedad y Propiedad–, se había llegado a un aprovechamiento de la tierra difícil de superar. La estructura de su propiedad, su baja rentabilidad por falta de animales, aperos, abonos, etc. eran otros tantos frenos al crecimiento. Un segundo factor de particular incidencia y que venía a agravar la situación, era la elevada y creciente presión fiscal, tanto civil como eclesiástica. Su impago ocasionaba el embargo de las cosechas y, a veces, –hay ejemplos–, el mal vender de sus pequeñas haciendas. La emigración se presentaba, así, como única solución, configurándose como un hecho característico y continuado a lo largo del siglo. Así mismo, el derecho sucesorio, que tendría a un repetido compartimento de las heredades, venía a impulsar esta salida por la rentabilidad decreciente de las parcelas.

En el último cuarto de siglo se observa una suave regresión en los tres indicadores principales de la evolución de la población. A pesar de estos descensos tuvo lugar un aumento, alcanzando a final del siglo el máximo nivel desde la terminación de la guerra de Sucesión. Esto se debió fundamentalmente a que la contracción en la natalidad fue menor que la observada en la mortalidad por los difíciles años centrales de la década de los ochenta, afectados por brotes epidémicos que originaron un alto número de muertes. Los años siguientes fueron de ligera y relativa normalización demográfica por el bajo nivel de la mortandad ordinaria.

En definitiva, según los datos manejados, Báguena arranca el siglo con una población estimada en 1.242 habitantes, 276 vecinos, para terminar al final del mismo en torno a los 1.100, 246 vecinos. No logró, pues, incrementar su población, no obstante el aumento natural originado; pero contribuyó al incremento general, enviando a otros lugares como emigrantes a un número igual a dicho aumento, que podemos estimar en unas setecientas personas. Los datos del cuadro 3, con los reparos que quieran ponerse, reflejan razonablemente la evolución demográfica de Báguena durante esta centuria.

APÉNDICE DOCUMENTAL

31-X-1734

Báguena

Construcción del puente de piedra sobre el río Xiloca.

Capitulaciones entre el Ayuntamiento de Báguena y los maestros albañiles, Luis y Francisco Savirón, padre e hijo, para concluir la construcción del puente.

En Báguena a 31 de Octubre de 1734 en las casas de Ayuntamiento de dicho lugar, legítimamente juntos los SS. D. Manuel Conejos de Bernabé, Juan Bautista Júdez, Alcaldes; D. Ignacio Andrés de Bernabé y Antonio Molina, Regidores; y Juan Vela, Síndico Procurador, con intervención de D. Joseph Gutiérrez de Bernabé, D. Pedro Gil Bernabé, D. Bernardino Gil de Bernabé, D. Blas Martínez Franco de Bernabé, Joseph Calvo de Bernabé, Antonio Calvo de Bernabé, Miguel Gómez y Isidro Vela, así todos juntos hicieron llamar y concurrieron y estuvieron presentes Luis Savirón y Francisco Savirón, padre e hijo, maestros arbañiles, y así mismo los dichos arriba nombrados por el Lugar, de una parte, y dichos arbañiles, por otra, estando, como estaba ya comenzado a trabajar a jornal el puente, trataron y convinieron la conclusión de él con los pactos siguientes:

Primeramente que dichos arbañiles mientras durara y hasta la conclusión de dicha obra del puente no puedan admitir obra alguna fuera del lugar ni en el lugar, que no sea una cosa de necesidad y con consentimiento de los SS. Alcaldes que son y será de dicho lugar.

Item que dando el lugar los materiales necesarios al pie de la obra, piedra, embruto, cal, arena, ladrillos, tablas, maderos para hazer las estacas, cimbrias y demás cosas necesarias, devan trabajar continuamente hasta darlo concluydo.

Item es pactado que han de labrar a sus expensas toda la piedra nezesaria, hazer las cimbrias y estacas de su cuenta; y assí mismo todos los peones que nezesitaren dichos arbañiles los han de llevar de su cuenta.

Item es pactado que dichos Oficiales han de hazer el puente conforme está delineado en la traza, a saber es, todos los arcos de los frentes de la agua y salida de avajo han de ser de piedra picada y todo el zentro de ladrillo.

Item que han de hazer todo el antipecho de piedra picada; abrazada a la mole del puente de Burvágüena y un vanco en todo el redor para sentarsen las gentes.

Item es pactado que las entradas y salidas del puente, por ambas alas, argamasas de mampostería con cubierta de piedra picada y con tres pirámides en cada una.

Item que desde la arcada que oy azota el agua han de hazer una argamasa de cuchillo a el agua arriva hasta una sarga que ay a la parte de arriva del sauze que tiene D. Miguel Estanga en la márgen del río y a ésta se ha de hazer tres estribos para su seguridad.

Item que del último zócalo hazia la rambla de Val de Embid ha de hazer una punta de diamante en la parte alta con su recodo y que se ha de hazer otro zócalo de mampostería en el primer extremo que ay por la parte de Val de Embid.

Item que por la parte alta del puente han de hazer un pretil o cornisa para adorno de dicho puente y que en uno de los cubos han de hazer un San Christóbal de piedra picada.

Item que por dicha obra se da a dichos arvañiles setecientas y cuarenta libras jaquesas, deviendo admitir en consignas cobrables y la deuda de Juan Lancis.

Item que el abrir la madre del río nuevo a de ser de cuenta del Lugar, como el cargar el puente y el güeco de la argamasa del puente.

Item todas las soguetas, vazías y clavos los a de dar el Lugar.

Item que devan asistir a sacar la piedra nezesaria para esta obra en la cantera y sólo es del cargo del Lugar el conduzirla al puente.

Item que devan admitir todos los peones que el Lugar les apronte y su importe ha de ser en parte de pago de lo que el Lugar les da y que los peones o valor de las peonadas, como dicho es, a de ser en menos cuenta del total del importe del puente y queda reservado al Lugar traer Oficiales a rezivir la obra y que ésta deva estar en un todo con la seguridad y perfección conforme lo trazado y capitulado.

Item se trató que en caso que concluida la obra con toda perfección, como dicho es, dichos Oficiales alcanzasen al Lugar pasados de cincuenta escudos devan esperar a la cobranza un año para la paga y deverán tomar efectos y consignas cobrables.

Archivo Municipal de Báguena, signatura 256-2. fol. 45.